



Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
Entidad de Gestión de Inversiones

Pº de la Castellana, 89 · 8^a
28046 Madrid
Tel.: 915869300*
Fax Admón.: 915973203 · 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 · 915973430
www.ahorrocporacion.com

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**
División de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID



SUSTITUYE AL ANTERIOR

Madrid, 27 de octubre de 2.003

Muy Sres. nuestros:

Les notificamos como hecho relevante que esta Sociedad Gestora ha acordado, para el Fondo de Inversión **AHORRO CORPORACIÓN CAPITAL 1, F.I.M.**, una nueva filosofía inversora que obliga a modificar algunas de las características actuales del Fondo.

Esta información les será comunicada a los partícipes mediante carta explicativa enviada adjunta a esa CNMV para su revisión.

Las nuevas características son las siguientes:

Política de inversiones: La política de inversiones estará encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad a lo largo del periodo garantizado, referenciado a la evolución de una cesta de 30 valores, en los términos que quedarán descritos en el Folleto Informativo.

Garantía:

La garantía contará con dos fechas de vencimiento:

Vencimiento 1: En fecha 2 de marzo de 2004, se abonará a los partícipes un importe igual al 5% de su inversión, valorada con el valor liquidativo de fecha 26 de febrero de 2004. (TAE 0,81%, suponiendo que la rentabilidad variable ligada a la cesta de valores es cero, y la inversión se ha realizado en el último día del periodo de comercialización (26/02/2004). No obstante, la rentabilidad final obtenida por el partícipte estará en función del valor liquidativo al que ha suscrito las participaciones).

Vencimiento 2:

- 100% de la inversión que el partícipte posea en el Fondo en la fecha 26 de febrero de 2004,
- además, una rentabilidad ligada al comportamiento bursátil de 4 valores tomados de una cesta de 30 valores correspondientes a Sociedades con elevada capitalización bursátil a nivel mundial. Dicha rentabilidad se calculará de acuerdo a las siguientes normas:
 - Primer vencimiento posible: 28.Junio.2007.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 27.02.2004 y 18.6.2007.



- ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence y se obtiene como rentabilidad un 18%, a aplicar sobre el valor liquidativo de 26.02.2004. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores, calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería del 6,71%. Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.03.2004.
- ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es negativa, la garantía se renueva un año más.
- Segundo vencimiento posible: 30.Junio.2008.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 27.02.2004 y 18.06.2008.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence y se obtiene como rentabilidad un 24%, a aplicar sobre el valor liquidativo de 26.02.2004. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores, calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería del 6,32%. Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.03.2004.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es negativa, la garantía se renueva un año más.
- Tercer vencimiento posible: 30.Junio.2009.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 27.02.2004 y 18.6.2009.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence y se obtiene como rentabilidad un 30%, a aplicar sobre el valor liquidativo de 26.02.2004. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores, calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería del 6,04%. Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.03.2004.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es negativa, la garantía se renueva un año más.
- Vencimiento definitivo: 30.Junio.2010.
 - ✓ De la cesta de 30 valores, se escogen los 4 valores con peor comportamiento bursátil entre los días 27.02.2004 y 18.6.2010.
 - ✓ Si la media aritmética de las rentabilidades, positivas y negativas, de estos 4 valores es positiva o cero, la garantía vence y se obtiene como rentabilidad un 36%, a aplicar sobre el valor liquidativo de 26.02.2004. La TAE del Fondo, para el caso de que la media de las rentabilidades de esos 4 valores, calculada como se describe más arriba, no fuera negativa sería del 5,82%. Esta TAE incluye la rentabilidad obtenida por el cupón del 5% que se abonará en fecha 2.03.2004.
 - ✓ Si la citada media aritmética es negativa, se obtiene como rentabilidad la diferencia entre un 36% y la mencionada media aritmética, no pudiendo ser esta diferencia negativa.



Hasta la fecha 26.02.2004, el Fondo estará invertido en activos financieros a corto plazo, lo que dotará al Fondo de una total estabilidad.

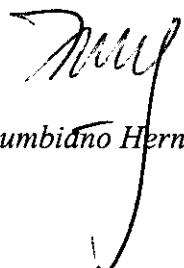
Modalidad de la garantía:

La garantía se otorgará por la Confederación Española de Cajas de Ahorros al propio Fondo.

Comisiones de Suscripción y Reembolso:

- *Comisión de suscripción: Durante el periodo 3.11.2003-26.02.2004, ambos días inclusive, se suspende esta comisión.*
A partir del día 27.02.2004, inclusive, se aplicará una comisión del 5% sobre el importe suscrito.
- *Comisión de reembolso: Durante el periodo 3.11.2003-26.02.2004, ambos días inclusive, se suspende esta comisión.*
A partir del día 27.02.2004, inclusive, se aplicará una comisión del 5% sobre el importe reembolsado. Esta comisión no se aplicará en la fecha 2.3.2004, en la fecha de vencimiento definitivo de la nueva garantía, ni en mes posterior a la misma.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.


Fdo: José-Columbidno Hernández Pérez